

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

43177 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 21/10, dimanante de los autos 858/08, a instancia de Rubén Márquez Varela, Inmaculada Gómez del Real, Francisco Ortiz Hermosa y Ana Pajares Tena contra E.G.F. de Cádiz y Jerez, S.L. y Euromag Gestiones Financieras, S.L., en la que con fecha 9.9.10 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 9.040 de principal, más la cantidad de 2.700 que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, decretándose el embargo de bienes de la misma y haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC. Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial, Don Alonso Sevillano Zamudio.

ID: A100087935-1